



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 NOV 2020

V I S T O:

La solicitud presentada mediante nota por el Diputado Juan Carlos Rojas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma tiene por objeto Declarar de Interés Parlamentario a la “Presentación del Protocolo de Violencia Domestica del Instituto para la Igualdad de Oportunidades (IPLIDO) de UTHGRA, elaborado con la supervisión técnica de la OIT Argentina”, en el marco de conmemorarse el 25 de noviembre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer;

Que, el objetivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres no sólo es llamar la atención sobre la desigualdad, la discriminación, los femicidios y las distintas formas de violencia contra las mujeres, sino también reclamar la implementación de las políticas públicas que aún faltan para prevenirla y eliminarla;

Que, en el marco de dicha conmemoración, el Instituto para la Igualdad de Oportunidades, a través de una conferencia virtual, realizará la Presentación del Protocolo de Violencia Doméstica del IPLIDO de UTHGRA, elaborado con la supervisión técnica de la Organización Internacional del Trabajo Argentina, y contará con la participación de Christoph Ernst (Director ad interim de la Oficina de País de la OIT para la Argentina), José Luis Barrionuevo (Secretario General de UTHGRA), Lic. Javier Cicciaro (Oficial de Proyecto de la OIT en la iniciativa Spotlight) y María Susana Cesari (Secretaria Ejecutiva IPLIDO de UTHGRA);

Que, las autoridades de esta Cámara consideran pertinente dar curso favorable a la referida solicitud;

Por ello,

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A**

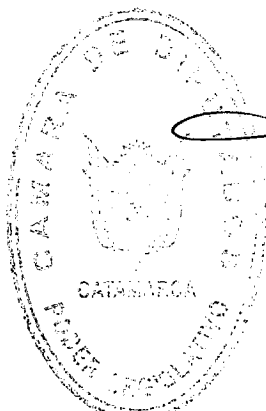
ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE de Interés Parlamentario a la “Presentación del Protocolo de Violencia Domestica del Instituto para la Igualdad de Oportunidades (IPLIDO) de UTHGRA, elaborado con la supervisión técnica de la OIT Argentina”, realizada en el marco de conmemorarse el 25 de noviembre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N°

0590

Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS